

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 302 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 09 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1076-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 08 de mayo del 2024; el Informe N° 040-2024-GRJ/GRI/SGSLO-ROJAS del 07 de mayo del 2024; el Memorando N° 2680-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 06 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 766-2024/GRJ/GRI/SGO del 06 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 63-2024-GRJ/GRI/SGO/RO.GVPC del 06 de mayo del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 626-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 31 de octubre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de proyecto Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN", con CUI N° 2111279, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por la modalidad Administración Directa con un presupuesto ascendente a S/. 3,486,444.75 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 75/100 soles).

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 668-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS - CONDORIN - PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN", con CUI N.° 2111279;

Que, mediante Memorando N° 108-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 20 de febrero del 2024, se designa al Ing. José Luis Rojas Cajacuri como Inspector de Obra del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”, con CUI N.º 2111279;

Que mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°109-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 23 de febrero del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”, con CUI N.º 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°202-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 03 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”, con CUI N° 2111279;

Que, mediante Memorando N° 2290 -2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de abril del 2024, la Sub Gerente de Obras, Ing. Raquel Huamán Mosquera, designa como Residente de Obra a la Ing. Gely Vanessa Pérez Cóndor, hasta la contratación de un personal que asuma la residencia para el saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”;

Que, mediante Informe Técnico N° 63-2024-GRJ/GRI/SGO/RO.GVPC, de fecha 06 de mayo del 2024, la Ing. Gely Vanessa Pérez Cóndor, en su calidad de residente de obra, aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 03 y solicita a la Sub Gerencia de Obras, la aprobación vía acto resolutorio de la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 03 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”, con CUI N° 2111279;

Que, mediante Informe Técnico N°766-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 mayo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en su calidad de Sub Gerente de Obras, determina que es procedente la aprobación de la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N°03 y remite mediante informe técnico la solicitud de aprobación de la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03 vía acto resolutorio a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”, con CUI N° 2111279;

Que, mediante Memorando N° 2680-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de mayo, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”, con CUI N.º 2111279, al Inspector de obra, Ing. José Luis Rojas Cajacuri, para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 040-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri en su calidad de inspector de obra, de fecha 07 de mayo del 2024, emite la evaluación y otorga la aprobación de la Modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 03 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN





PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”, señalando lo siguiente:

“(…)

PRONUNCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSPECTOR:

Habiéndose evaluado y verificado el Informe de la MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°03, para la contratación de servicios, adquisición de bienes y/o otros gastos, a fin de garantizar la continuidad de la ejecución de la obra y cumplir con las metas que corresponden al Saldo de Obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO” TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”, con CUI N°2111279. ESTA INSPECCIÓN APRUEBA y da procedencia para continuar con el trámite mediante ACTO RESOLUTIVO, en conformidad a la Directiva N°005-2009-G.R.-JUNIN, para continuar con la ejecución del proyecto, con la siguiente estructura:

(…)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba se **APRUEBA la MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°03**, contando con la aprobación del PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°03 mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°202-2024-GR-JUNÍN-GRI, con un Presupuesto S/. 2,450,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que se realiza la MODIFICACION N°01 para la contratación de Servicios, Adquisición de Bienes para la continuidad de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto del Saldo de Obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN”, con CUI N°2111279, toda vez que se requiere la contratación de servicios, adquisición de bienes otros, para continuar con la ejecución de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto en mención, detallándose de acuerdo a la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 DEL ANALITICO DE OBRA N° 03

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA.PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN

MONICO : 056
FTE. DE FINANCIAM. : FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)
AÑO : 2024
FUNCION : 15 TRANSPORTE
PROGRAMA : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA : 0066 VIAS VECINALES
PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

	G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	6	2	2	OTRAS ESTRUCTURAS				
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL		452,629.25
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	600.00	1,030,591.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	70,216.00	927,355.00
2	6	3	2	2	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS		3,000.00
2	6	3	2	9	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS,EQUIPO Y MOBILIARIOS	0.00	36,424.75
								2,450,000.00

“(…)”



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe Técnico N° 1076-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 08 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación de la modificación N°01 del presupuesto analítico de obra N° 03 vía acto resolutivo del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279.

Que, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del residente de obra, inspector de obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de obra N° 03 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 03, según asignación presupuestal del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 DEL ANALITICO DE OBRA N° 03										
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN										
NMONICO	: 056									
FTE. DE FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)									
AÑO	: 2024									
FUNCION	: 15 TRANSPORTE									
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE									
SUB PROGRAMA	: 0066 VIAS VECINALES									
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA,PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN									
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA									
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL			
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA							
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	452,629.25		452,629.25	
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,029,991.00	600.00	1,030,591.00	
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	817,139.00	70,216.00	40,000.00	927,355.00
2	6	3	2	2	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIOS	3,000.00			3,000.00
2	6	3	2	9	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS,EQUIPO Y MOBILIARIOS	36,424.75	0.00		36,424.75
					2,339,184.00	70,816.00	40,000.00		2,450,000.00	



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Condor, con CIP N° 213943, el Inspector de Obra: Ing José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423 y los Sub Gerentes, responsables de su elaboración y evaluación.



ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL